



INFORME MEMORIA

El vigente Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid, fue aprobado por acuerdo del Pleno Municipal, el día 9 de enero de 2018, y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid de fecha **31 de enero de 2018**.

Desde esa fecha se han llevado a cabo distintos procesos participativos, en los que se ha puesto de manifiesto que el Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid no se ha adaptado a la necesidad de los procesos, dando como resultado su inaplicabilidad en algunos aspectos, así algunas quejas del movimiento vecinal ante propuestas desatendidas.

La intención del área de Participación Ciudadana y Deportes es realizar una modificación del vigente reglamento en aquellos aspectos que le permitan ser más útil y ágil, aclarando y modificando trámites, algún aspecto del procedimiento, y suprimiendo aquellos que se ha visto inoperativos, e inaplicables.

Igualmente se ha puesto de manifiesto la conveniencia de que los procesos sean de carácter bienal, por la complejidad que ha implicado llevarlos a cabo anualmente.

Asimismo, se pretende garantizar que la ciudadanía participe en el proceso de selección de las propuestas a incorporar en los presupuestos municipales, garantizando que las que cuenten con más apoyos tengan una consideración especial, y que las propuestas, que cumplan los requisitos de ser inversiones, de competencia municipal, y viables sean incorporadas a presupuesto municipal.

Por último, se estima conveniente revisar los criterios de selección de las propuestas que establece el Reglamento de los Presupuestos Participativos

En definitiva, se pretende que todo el proceso sea acorde con el espíritu del Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid

Por todo ello, considerando lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, sobre la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley reglamentos en su virtud **se propone que se apruebe:**

PRIMERO. - Practicar el trámite establecido para la participación de los ciudadanos en el procedimiento de modificación del Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid, y sustanciar una consulta pública previa, a través del portal

Código Seguro de Verificación	IVVH22SPJFXCUT5TYX6E4HRQKY	Fecha	29/07/2024 13:28:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SPJFXCUT5TYX6E4HRQKY	Página	1/3





web del Ayuntamiento de Valladolid, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

SEGUNDO. - La consulta se realizará de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual se pondrá a su disposición en la web institucional el siguiente documento informativo:

DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN EL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

En el marco de lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 39/2015 de 1 octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes practica esta consulta pública previa, para la participación de los ciudadanos en el procedimiento de modificación del Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid, con arreglo a las siguientes características:

1.-Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa. Necesidad y oportunidades o aprobación.

El vigente Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid, fue aprobado por acuerdo del Pleno Municipal, el día 9 de enero de 2018, y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid de fecha 31 de enero de 2018.

Desde esa fecha se han llevado a cabo distintos procesos participativos, en los que se ha puesto de manifiesto que el Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid no se ha adaptado a la necesidad de los procesos, dando como resultado su inaplicabilidad en algunos aspectos, así algunas quejas del movimiento vecinal ante propuestas desatendidas.

La intención del área de Participación Ciudadana y Deportes es realizar una modificación del vigente reglamento en aquellos aspectos que le permitan ser más útil y ágil, aclarando y modificando trámites, algún aspecto del procedimiento, y suprimiendo aquellos que se ha visto inoperativos, e inaplicables.

Igualmente se ha puesto de manifiesto la conveniencia de que los procesos sean de carácter bienal, por la complejidad que ha implicado llevarlos a cabo anualmente.

Asimismo, se pretende garantizar que la ciudadanía participe en el proceso de selección de las propuestas a incorporar en los presupuestos municipales, que las que cuenten con más apoyos tengan una consideración especial, y que las propuestas, que cumplan los requisitos de ser inversiones, de competencia municipal, y viables sean incorporadas al presupuesto municipal.

Código Seguro de Verificación	IVVH22SPJFXCUT5TYX6E4HRQKY	Fecha	29/07/2024 13:28:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SPJFXCUT5TYX6E4HRQKY	Página	2/3





Por último, se estima conveniente revisar los criterios de selección de las propuestas que establece el Reglamento de los Presupuestos Participativos

En definitiva, se pretende que todo el proceso sea acorde con el espíritu del Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid

II. Objetivos de la norma

Como se ha señalado en el apartado anterior, el principal objetivo de la modificación del Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid, es cambiar aquellos aspectos que le permitan ser más útil, más flexible, aclarando trámites y procedimientos.

III. Soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Se entiende que, con la modificación del reglamento en aquellos aspectos planteados anteriormente, se cumpliría con la finalidad pretendida, no siendo necesario plantear otra alternativa regulatoria como podría ser la redacción de un nuevo reglamento, o la sustitución de este por una nueva ordenanza.

IV. Cauce de participación

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden presentar hasta el día 30 de agosto de 2024 sus opiniones y sugerencias para la modificación del Reglamento de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Valladolid, dirigidas a la concejalía de Participación Ciudadana y Deportes a través de alguno de los siguientes cauces de participación

A). -En el buzón digital de reclamaciones y sugerencias sito en

[Presentación de incidencias, quejas, sugerencias y agradecimientos | Portal Web del Ayuntamiento de Valladolid](#)

B). - En el registro general del Ayuntamiento de Valladolid.

En Valladolid al día de la fecha de la firma electrónica, la Directora del Área de Participación Ciudadana y Deportes, Edith García Lera

Código Seguro de Verificación	IVVH22SPJFXCUT5TYX6E4HRQKY	Fecha	29/07/2024 13:28:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SPJFXCUT5TYX6E4HRQKY	Página	3/3

